**OFICIO No. FOOSSI-UT-022-2019**

**"2019. AÑO DE LA MEGA REGION SONORA- ARIZONA"**

**Hermosillo, Sonora, México.**

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, el **FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe **NO HA SIDO GENERADA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA**:

**Del Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, las fracciones:**

*XII.- La Deuda Pública y las instituciones a las que se adeudan;*

*XVIII.- Dentro de los gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, los sujetos obligados deberán especificar el presupuesto aprobado por partida y el presupuesto ejercido, la fecha de inicio y fecha de término del concepto o campaña, la dependencia, entidad o área solicitante, el tipo de medio de comunicación utilizado, el costo por inserción, y el padrón de proveedores específico en este concepto de gasto;*

*XIX.- Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados, tiempo de reserva, motivación y fundamento legal, organizados por rubros temáticos y presentados de forma trimestral*

*XXII.- Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga;*

*XXIII.- El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte*

*XXIV.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen;*

*Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones;*

*XXV.- Las opiniones, estudios, análisis, recomendaciones y/o puntos de vista documentados que formen parte de los procesos deliberativos de los servidores públicos en materia de adquisiciones y obra pública, hasta que haya sido adoptada la decisión definitiva*

